

Código de Documento <b>REG18I02MB</b>	Código de Expediente <b>REG/2024/124</b>	Fecha y Hora <b>27/09/2024 14:11</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4Q406R68103B0Z6N1D1F</b>		

## ACTA DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

<p><b>SRES. ASISTENTES:</b>  <b>PRESIDENTA:</b>  DÑA. M. ESTEFANÍA GONZÁLEZ SUÁREZ</p> <p><b>CONCEJALES:</b>  D. VALENTÍN LÓPEZ LÓPEZ  D. JOSÉ MARTÍNEZ CASTELAO  DÑA. M<sup>a</sup> JESÚS SUÁREZ OTERO  D. CÉSAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ  DÑA SONIA BARRERO OTERO  DÑA. ANGELITA ÁLVAREZ ÁLVAREZ  D. ALBERTO DÍAZ GARCÍA</p> <p><b>NO ASISTE</b>  D. AVELINO SUÁREZ SUÁREZ</p> <p><b>SECRETARIA:</b>  DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA</p>	<p>En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villayón, siendo las trece horas del día <b>veintiséis de septiembre</b> del año <b>dos mil veinticuatro</b>, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Monserrat Estefanía González Suárez González, asistiendo los Sres. Concejales expresados al margen.</p> <p>Por orden de la Sra. Alcaldesa se da comienzo a la sesión, pasándose a tratar los asuntos llevados en el orden del día.</p>
--	---

### **PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

UNÁNIMEMENTE se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

### **PUNTO SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (DESDE 26 DE JUNIO DE 2024)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 letra a) de Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno y en cumplimiento del mismo, esta Alcaldía da cuenta de los siguientes Decretos:

#### **SERVICIOS SOCIALES**

- Concesión de tarjetas de estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida a vecinos de Villayón, Aguamaroza y Arbón.
- Denegación de tarjeta de estacionamiento de Vehículos para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida a vecino de La Linera.
- Adjudicación de 5 plazas en Centro Rural de Apoyo Diurno a vecinos de Villayón, San Cristóbal y Folguerosa.
- Concesión de una ayuda de emergencia social por valor de doscientos euros (200,00€) a un vecino de Martintorín.
- Concesión de prestación de Ayuda a Domicilio a un vecino de Villayón.
- Concesión de una ayuda de emergencia social por valor de trescientos euros (300,00€) a una vecina de Trabada.

#### **URBANISMO Y VIVIENDA**

- Conformidad con delimitación de caminos públicos tras georeferenciación de parcelas sitas en

Código de Documento <b>REG18I02MB</b>	Código de Expediente <b>REG/2024/124</b>	Fecha y Hora <b>27/09/2024 14:11</b>	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4Q406R68103B0Z6N1D1F</b>		

Lendelforno y Oneta.

- Licencia de Obras para rehabilitación de “casa del horno” en Busmayor.

## EMPLEO

- Listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos en procedimiento de estabilización para la provisión de cinco plazas en oficinas.
- Nombramiento del Tribunal de Selección para estabilización de las cinco plazas anteriores.
- Convocatoria para provisión de quince plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio en procedimiento de estabilización.
- Lista provisional de admitidos y excluidos en procedimiento de estabilización para provisión de quince plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

## CONTRATACIÓN

- Adjudicación de contrato menor de suministro e instalación de Parque Infantil en Colegio Público de Villayón a OVIDIO SUÁREZ DISTRIBUCIONES, S.L. Importe de adjudicación: quince mil quinientos sesenta euros con setenta y siete céntimos de euro (15.560,77€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de suministro para Equipamineto de Escuela de 0 a 3 a CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA, S.L. Importe de adjudicación: diez mil seiscientos doce euros con noventa y un céntimos de euro (10.612,91€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de servicios para “Mantenimiento eléctrico de alumbrados públicos durante el tiempo de baja por IT del Técnico de Obras a D. JOSÉ LUIS PÉREZ RICO. Estimación del valor del contrato: dos mil euros (2.000,00€).
- Denegar a la empresa OVIDIO SUÁREZ DISTRIBUCIONES, S.L. la petición de la documentación presentada por CLARIN LIBRERIA Y PAPELERÍA, S.L. para justificar la baja anómala en la oferta económica del contrato menor de suministros para Equipamiento de Escuela de 0 a 3.
- Adjudicación de contrato menor de obras para “Pavimentación de camino La Iglesia en Arbón” a la empresa ASFALTOS BALDA, S.L. Importe de adjudicación: treinta mil ciento dieciséis euros con diecisiete céntimos de euro (30.116,17€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de obras para Infraestructuras de Defensa contra Incendios a SERVICIOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES AQUILINO LÓPEZ Importe de adjudicación: treinta y siete mil doscientos noventa euros (37.290,00€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor para suministro e instalación de radiadores y otros trabajos en el Colegio Público de Villayón a la empresa CONSTRUCCIONES ACEVEDO RODRÍGUEZ REY, CB Importe de adjudicación: cuatro mil setecientos ochenta euros con setenta y un céntimos de euro (4.780,71€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de obra para pintura interior en el Colegio Público de Villayón a la empresa CONSTRUCCIONES ACEVEDO RODRÍGUEZ REY, CB Importe de adjudicación: cinco mil ochocientos ocho euros (5.808,00€) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de obras “Eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de las escuelas de Arbón” a la empresa CONSTRUCCIONES ACEVEDO RODRÍGUEZ REY, CB Importe de adjudicación: treinta y dos mil novecientos doce euros (32.912,00) IVA incluido.
- Adjudicación de contrato menor de obras para “Creación de infraestructuras contra incendios en Lendequintana” a la empresa CONSTRUCCIONES ACEVEDO RODRÍGUEZ REY, CB Importe de adjudicación: veinte mil quinientos setenta euros (20.570,00) IVA incluido.

## SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

- Autorización de Licencia de Segregación sobre dos fincas de la Concentración Parcelaria de

Código de Documento <b>REG18I02MB</b>	Código de Expediente <b>REG/2024/124</b>	Fecha y Hora <b>27/09/2024 14:11</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4Q406R68103B0Z6N1D1F</b>		

Oneta.

- Delegación de funciones de la Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde D. Valentín López López durante los días 26 de agosto a 6 de septiembre (ambos inclusive).
- Informes favorables para Revisión Parcial de las Normas Subsidiarias de Coaña respecto a “Regulación de las Actividades Agrarias” y “Adecuación de asentamientos rurales a la legislación vigente”.
- Baja y traslado a Centro Autorizado para Tratamiento de Vehículos del turismo estacionado indebidamente en vía pública.
- Autorización para instalación de ITV móvil de ciclomotores en el aparcamiento frente a la Nave Municipal durante los días 10 y 11 de octubre del corriente.
- Autorización al club deportivo Villayón FS para uso de Polideportivo Municipal durante la competición oficial de fútbol temporada 2024-2025.
- Devolución de ICIO abonado por duplicado a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. por importe de cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres euros con treinta y dos céntimos de euro (57.773,32€).
- Autorización de fiestas y verbenas populares en Trabada, San Cristóbal-Riestra-Granás, Carrio, Herías, Busmayor, Arbón, San Pelayo, Masenga, Illaso, Argolellas, Lendequintana, Oneta, Las Virtudes, Villayón, Parlero, Valdedo y Busmente.

### **PUNTO TERCERO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.**

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023, considerando que la Secretaría-Intervención informó favorablemente su formación, junto con toda la documentación anexa;

Teniendo en cuenta que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada en fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, dictaminó favorablemente POR UNANIMIDAD de sus miembros, su composición y conforme con lo dispuesto en el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la misma permaneció expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados pudieran presentar reclamaciones, reparos u observaciones, mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 132 de 8 de julio de 2024, plazo durante el cual y según certificación librada por la Secretaría, NO se presentó ninguna reclamación.

Por todo ello, la Corporación **UNÁNIMEMENTE** con los votos afirmativos de los ocho Concejales presentes, de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo P.S.O.E.), acuerda la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2023 y la remisión, junto con toda la documentación que la integra, para su fiscalización a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como establece el artículo 21.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa concordante.

### **PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE C/ EL ENSANCHE A RIBALAGUA”**

La Sra. Secretaria da lectura al comunicado recibido de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el cual remite Proyecto para la ejecución de la obra: “Pavimentación del Camino de C/ Ensanche a Ribalagua”, solicitando a su vez con carácter urgente certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos, aceptación de las obras y compromiso de conservación.



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento <b>REG18I02MB</b>	Código de Expediente <b>REG/2024/124</b>	Fecha y Hora <b>27/09/2024 14:11</b>	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4Q406R68103B0Z6N1D1F</b>		

La Corporación, considerando de interés para todos los vecinos la ejecución de dicha obra, con la votación UNÁNIME de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen (siete Concejales del Grupo Popular y un Concejal del Grupo PSOE), acuerda:

- Remitir a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la autorización para ocupar los bienes y derechos de titularidad municipal necesarios para ejecutar las obras, así como las autorizaciones y licencias de índole municipal necesarias para la normal ejecución de las obras.
- Compromiso de aceptación de las mismas, que serán entregadas por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.
- Compromiso que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que será a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

## **PUNTO QUINTO: PETICIÓN AL PRINCIPADO PARA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO EN BERBEGUERA (CASA BALTASAR-CASA FUSILES)**

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta de alcaldía que literalmente dice:

“Dado el mal estado en que se encuentra actualmente el camino público existente en la Entidad de población de Berbeguera que da acceso a dos Casas (Baltasar y Fusiles) y teniendo en cuenta que esa Consejería está llevando a cabo la pavimentación de los caminos de la Concentración Parcelaria privada de Berbeguera, quedando el citado viario situado entre los caminos A y B objeto de este proyecto, SOLICITA a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria su arreglo, realizando la pavimentación del mismo, lo cual no solo mejoraría el acceso a las viviendas de los vecinos afectados, sino que también facilitaría el tránsito viario a las fincas concentradas.”

La Corporación aprueba la proposición de la Alcaldía UNÁNIMEMENTE con el voto afirmativo de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen (siete Concejales del Grupo Popular y un Concejal del Grupo PSOE).

## **PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejal del Grupo P.S.O.E. D. Alberto Díaz García pregunta qué se sabe del nuevo Convenio de los Servicios Tributarios del Principado.

La Sra. Alcaldesa contesta que precisamente hoy tuvo reunión con los Servicios Tributarios, en la que comunicaron que se haría un nuevo Convenio que supondrá un ahorro medio del 30% para los Ayuntamientos. Asimismo envió un correo electrónico a Tributas, manifestando el interés en conocer la estimación de ahorro que supondría para este Ayuntamiento el nuevo Convenio, así como un modelo del mismo para su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos, de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

VºBº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Estefanía González Suárez

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta